Expediente: **296/26-I1**
Carátula: **DIAZ RODRIGO HERNAN C/ LEGADO DEL NORTE S.A. S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **14/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEGADO DEL NORTE S.A., -DEMANDADO
30716271648835 - DIAZ, RODRIGO HERNAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 296/26-I1

H20901840372

JUICIO: DIAZ RODRIGO HERNAN c/ LEGADO DEL NORTE S.A. s/ CONTRATO ORDINARIO.- EXPTE. N°: 296/26-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 13 de Agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta el Sr. DIAZ RODRIGO HERNAN, DNI N° 42.523.407, mayor de edad, soltero, obrero de cultivos, con domicilio en Finca Guerra, Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán y solicita el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 19/05/2026, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 80 Inc. 1 y 2 del Código Procesal.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica del solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha

16/06/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS al Sr. DIAZ RODRIGO HERNAN, DNI N° 42.523.407, mayor de edad, soltero, obrero de cultivos, con domicilio en Finca Guerra, Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, quien será representado por la Dra. ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo de la II° Nominación de este Centro Judicial Concepción, para que actúe judicialmente en los autos del rubro.

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.